

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

231**MADRID NÚMERO 37****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Blanca Galache Díez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 37 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.741 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Jimmy Alejandro Purizaga Aguirre, contra la empresa “Orquesta Montes Blancos, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Diligencia.—En Madrid, a 7 de junio de 2011.

Se extiende la presente para hacer constar que ha transcurrido el plazo concedido a la parte actora para subsanar la demanda, sin que haya presentado escrito alguno, de lo que paso a dar cuenta a su señoría. Doy fe.—La secretaria judicial (firmado).

Auto

En Madrid, a 7 de junio de 2011.

Parte dispositiva:

Dispongo: Inadmitir a trámite la demanda presentada al no haber sido subsanada en legal forma, archivándose sin más trámite una vez firme la presente, dejando nota en el libro correspondiente.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Jimmy Alejandro Purizaga Aguirre, en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 7 de junio de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/22.993/11)